

Art. 1: DEFINICIÓN

1.1. El Concesionario **TOYOTA KOBE MOTOR** organiza en 2015 la **COPA KOBE MOTOR**. Dicha Copa ha sido creada con la expresa finalidad de estimular la participación mediante la ayuda y promoción de aquellos pilotos que, conduciendo un **Toyota Aygo**, participen en las competiciones establecidas en el Reglamento Particular de la presente **COPA KOBE MOTOR** y dentro del Campeonato de España de Rallyes de Tierra.

1.2. Dado el carácter estatal de la **COPA KOBE MOTOR**, y que sus competiciones puntuables lo son también del Campeonato de España de Rallyes de Tierra, serán de estricto cumplimiento las normas que establezca la **RFEDA** para dicho Campeonato. (Prescripciones Comunes, Reglamento General, etc.)

Art.2: COMITÉ ORGANIZADOR






2.1. **TOYOTA KOBE MOTOR**, con domicilio en C/ Ciruela nº 4, Majadahonda (MADRID), con la aprobación de la **RFEDA** y en colaboración con **GRUPOB TEAM**, **ARC-RACING** y **MIRACAR AUTOMOCIÓN**, organiza para la temporada 2015 la **COPA KOBE MOTOR**.

TOYOTA KOBE MOTOR figurará a todos los efectos como Comité Organizador de dicha Copa.

2.2. Este Comité podrá emitir anexos y/o complementos que formarán parte del presente Reglamento, pudiendo a su vez modificarlo, interpretarlo y resolver todos los casos no previstos.

En todas las competiciones puntuables habrá un responsable representante del Comité que actuará como coordinador de la Copa, cuidando de informar a todos los participantes sobre la interpretación del presente Reglamento y de transmitir al Comité los problemas que se planteen.

El Comité de Organización de la **COPA AYGO KOBE MOTOR** estará formado por:

-  D. Alberto Dorsch Buzón. (**TOYOTA KOBE MOTOR**)
-  D. Manuel Cabrera Blanco. (**ARC-RACING**)
-  D. José González Mayoral. (**GRUPOB TEAM**)
-  D. Isaac Vera Alberruche (**TOYOTA KOBE MOTOR**)
-  D. Miguel Garcia Salazar (**MIRACAR AUTOMOCION**)

2.3 El Tablón de Avisos oficial es el publicado en www.copakobemotor.com. Otros medios como las diferentes redes sociales, web de colaboradores, correos, etc, podrán ser utilizados para difundir y publicitar reglamentos, noticias, clasificaciones, anexos y complementos, teniendo siempre en cuenta que la referencia oficial corresponde a la página web de la Copa antes citada.

Art. 3: PARTICIPANTES ADMITIDOS Y LICENCIAS

3.1. La **COPA KOBE MOTOR** está abierta a todos los pilotos y copilotos poseedores de las correspondientes licencias expedidas u homologadas por la **RFEDA**, en vigencia para la presente temporada.

3.2. No podrán participar en la **COPA KOBE MOTOR** aquellos pilotos con prioridad **FIA** o **RFEdA**, así como pilotos que hayan **quedado** entre los tres primeros clasificados finales de certámenes nacionales. Tampoco podrán participar aquellos pilotos ganadores en alguna copa de promoción nacional durante los últimos 5 años.

3.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de no aceptar inscripciones de pilotos cuya experiencia o palmarés se muestren contrarios a la filosofía de la Copa.

Art. 4: VEHÍCULOS ADMITIDOS

4.1. El Comité Organizador de la **COPA KOBE MOTOR** acepta exclusivamente la participación de vehículos de la marca **TOTOTA** modelo **AYGO** 2015, en acabado X (Kobe) suministrado por **KOBE MOTOR**.

4.2. Los vehículos participantes en la **COPA KOBE MOTOR** deberán estar en posesión de la correspondiente ficha de homologación y pasaporte técnico de la **RFEdA**, ajustándose tanto a sus normativas como a las propias limitaciones recogidas en el presente Reglamento.

4.3 Todos los vehículos participantes deberán contar con la preparación específica de la **COPA KOBE MOTOR**, incorporando el Kit Copa que contempla el presente Reglamento en su apartado técnico. (Art. 23)

Art. 5: VERIFICACIONES

5.1. El Comité Organizador de la **COPA KOBE MOTOR** realizará verificaciones a todos los vehículos participantes en cada una de las competiciones puntuables para la misma. Estas verificaciones serán previas a las realizadas por el organizador de cada competición, y sus horarios serán debidamente comunicados a través del tablón de anuncios oficial de la **COPA KOBE MOTOR**. Además, podrá realizar verificaciones en cualquier momento y lugar durante el desarrollo de la competición correspondiente.

5.2 Si en el transcurso de las verificaciones técnicas se observase alguna irregularidad respecto a la reglamentación aplicable, esta será comunicada tanto al Comité Organizador de la Copa como a los Comisarios Deportivos de la competición a los efectos oportunos.

5.3 El Comité Organizador de la **COPA KOBE MOTOR** podrá proponer a los Comisarios Deportivos de las competiciones la realización de verificaciones técnicas a vehículos de la Copa. Igualmente, el Comité Organizador se reserva el derecho de precintar cualquier vehículo participante en la Copa durante el desarrollo de una competición, para que una vez finalizada, pudiera ser trasladado a un centro específico para proceder a una verificación.

Art. 6: INSCRIPCIONES y PETICIÓN DE VEHÍCULO.

6.1. Los Equipos interesados en participar en la **COPA KOBE MOTOR** deberán remitir el Boletín de Inscripción que se adjunta al presente Reglamento (Anexo I), debidamente cumplimentado, incluyendo dos fotografías de piloto y copiloto recientes a la siguiente dirección:

TOYOTA KOBE MOTOR

Ciruela, 4.
28222 Majadahonda
MADRID

E-mail: competicion@kobe.es
Tel.: 91 638 38 04 (Toyota Kobe Motor)
Tel.: 610 909 028 (Alberto Dorsch Buzón)

No se aceptará ninguna solicitud de inscripción incompleta.

6.2. Inscribirse a la Copa implica aceptar sin reservas las disposiciones del presente Reglamento así como las eventuales modificaciones posteriores, sometiéndose a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el Código Deportivo Internacional (CDI) de la **FIA**, a los Reglamentos específicos de la **RFEDA** (Prescripciones Comunes de la RFEDA y Reglamento del Campeonato de España de Rallyes de Tierra) y a los Reglamentos Particulares de las competiciones en que tomen parte.

6.3. Los participantes, pilotos y copilotos, excluyen de toda responsabilidad a la **COPA KOBE MOTOR** y a todos sus patrocinadores y colaboradores, renunciando a la presentación de ningún tipo de reclamación contra ellos.

6.4. La inscripción a la **COPA KOBE MOTOR** tiene un coste de 1.000€, otorgando derecho a lo siguiente:

- 🏆 Optar a los diferentes premios en las competiciones.
- 🏆 Difusión publicitaria de las participaciones.
- 🏆 Welcome Pack compuesto por: (de uso obligatorio)
 - Carpa **COPA KOBE MOTOR** de 4,5 x 3 m.
 - Mono OMP para piloto y copiloto.
 - Chaqueta **COPA KOBE MOTOR**, para piloto y copiloto.
 - Camisa **COPA KOBE MOTOR**, para piloto y copiloto.
- 🏆 Briefing específico y personalizado en cada una de las competiciones.
- 🏆 Talonario "Copa Kobe Motor" con valor de 1.000€ a gastar en varios apartados.
- 🏆 Asesoramiento técnico.

Para que la inscripción sea considerada válida, los participantes deberán proceder del siguiente modo:

- 🏆 Envío del Boletín de Inscripción y abono de los derechos.
- 🏆 Proceder a la reserva del vehículo.
- 🏆 El vehículo de cada participante será asignado y preparado según el estricto orden de recepción de la inscripción y el pago a cuenta.
- 🏆 El vehículo se entregará totalmente terminado en las instalaciones de Kobe Motor en Majadahonda, Madrid.
- 🏆 El resto del pago hasta el coste total del vehículo se hará efectivo antes de la entrega del mismo.
- 🏆 El vehículo se entregará con todos los precintos necesarios para poder participar en la **COPA KOBE MOTOR**.
- 🏆 La Copa da opción de financiar el vehículo con unas ventajosas condiciones con Toyota Financial Services.

6.5. El Comité Organizador de la **COPA KOBE MOTOR**, se reserva el derecho de aceptar o rechazar una inscripción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del C.D.I.

6.6. El Comité Organizador de la **COPA KOBE MOTOR**, se reserva el derecho de anular la copa si no hubiera un mínimo de 5 participantes inscritos.

6.7. La inscripción a la **COPA KOBE MOTOR** no exime a los participantes del deber de inscribirse a cada una de las competencias en que participen, debiendo ser dirigidas directamente al Organizador correspondiente.

Art. 7: PUBLICIDAD/ IMAGEN

7.1. Los vehículos debidamente inscritos que participen en las competencias puntuables para la **COPA KOBE MOTOR** deberán llevar la publicidad obligatoria en los emplazamientos que se indican, según esquema del vehículo adjunto (Anexo I) y publicidad obligatoria piloto y copiloto adjunto (Anexo II).

7.2. En el caso de que a lo largo de la temporada se incorporara a la **COPA KOBE MOTOR** un nuevo patrocinador, la publicidad correspondiente se comunicaría a todos los interesados por medio del Tablón de Avisos oficial www.copakobemotor.com en un plazo no inferior a siete días antes de la celebración de la siguiente competición, siendo igualmente obligatorio incorporar la nueva publicidad.

7.3. Los adhesivos de las firmas patrocinadoras, establecidos en el Art. 7.1. del presente Reglamento, serán suministrados en el momento de la verificación Previa de la **COPA KOBE MOTOR** en todas las competencias puntuables, siendo responsabilidad del participante colocarlos en su vehículo en los lugares indicados y mantener su buen estado durante el transcurso de las competencias

7.4. Se autoriza toda publicidad que sea conforme a las normas dictadas por la **RFEdA**. Sin embargo se necesita autorización del Comité Organizador para insertar publicidad de otras marcas o de otros productos fabricados o distribuidos por empresas en competencia con los patrocinadores de la Copa. El competidor que no cumpla lo indicado anteriormente, perderá el derecho a percibir los premios establecidos para la **COPA KOBE MOTOR** en el rallye correspondiente, pudiendo a criterio del Comité Organizador llegar a ser excluido de la Copa. Se puede llevar publicidad de otros concesionarios Toyota diferentes al organizador al igual que es compatible toda la publicidad particular de cada competición (en placas y dorsales)

7.5. Es obligatorio en las verificaciones y durante el transcurso de la competición el uso de la vestimenta oficial por parte de piloto y copiloto (Mono ignífugo, Camisa, Cazadora, , Sudadera, etc.) y especialmente en el briefing, podios y entrevistas con los medios.

7.6. Queda expresamente prohibido, tanto en los vehículos como en la vestimenta de los miembros del equipo (Mono ignífugo, Gorras, Camisetas, Polos, Anorak, Sudadera, etc.) cualquier tipo de publicidad que perjudique los intereses de la **COPA KOBE MOTOR** o de sus marcas colaboradoras (sin autorización previa).

7.7. Los participantes inscritos en la **COPA KOBE MOTOR** autorizan sin reservas a **TOYOTA KOBE MOTOR**, a la **RFEdA**, así como a los patrocinadores y colaboradores de la Copa a utilizar publicitariamente y bajo todas las formas sus nombres, fotografías de su persona y vehículos, así como los resultados que obtengan en cualquier competición puntuable para la Copa donde participen.

Además cada equipo llevará su propia cámara on board para poder conseguir imágenes de uso propio y de la **COPA KOBE MOTOR**. (Según normativa de la RFEdA). La difusión de las imágenes tendrá que ser autorizadas por el Comité Organizador de la **COPA KOBE MOTOR**.

7.8. Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto en la salida de cada competición. Cualquier situación que deteriore la imagen de la **COPA KOBE MOTOR** o la de sus patrocinadores y colaboradores, puede comportar sanciones por parte del Comité Organizador, que pueden llegar desde la pérdida de los premios y puntos de la competición, hasta en caso de reincidencia a la exclusión de la Copa.

7.9. Queda bajo la responsabilidad del Equipo la correcta colocación de toda la publicidad obligatoria de la **COPA KOBE MOTOR**, tanto en las verificaciones como durante el transcurso de la competición, así como el correcto estado del material de los sponsors, vestimenta, y especialmente los neumáticos dado que afectan directamente a la seguridad. Todo el material de la publicidad obligatoria es proporcionado inicialmente por el Comité Organizador. La ausencia de la publicidad reglamentada en los lugares previstos o la presencia de publicidad opuesta a sus intereses, puede sancionarse a criterio exclusivo del Comité presente en la competición, con la pérdida de los premios y puntos de la competición, pudiendo llegar hasta la exclusión de la **COPA KOBE MOTOR**.

Art. 8: APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

8.1. Por el hecho de rellenar el formulario de inscripción para la **COPA KOBE MOTOR**, el competidor acepta las disposiciones del presente reglamento deportivo y técnico, y se compromete a respetar todos sus artículos, cláusulas y complementos.

La aceptación de una inscripción no tiene carácter contractual, limitándose la responsabilidad de **TOYOTA KOBE MOTOR** estrictamente a los puntos mencionados en este reglamento.

La retirada de licencia o suspensión temporal de la misma supondría automáticamente la exclusión de la **COPA KOBE MOTOR** mientras dure la sanción.

Art. 9: COMPETICIONES PUNTUABLES

9.1. El calendario de competiciones que puntuarán en la **COPA KOBE MOTOR** será el oficial publicado por la **RFEdA** para el Campeonato de España de Rallyes de Tierra de la presente temporada. Serán 6 competiciones puntuables y se retendrán los 5 mejores resultados.

El Calendario será publicado mediante Anexo al presente Reglamento.

Art. 10: PUNTUACIÓN

10.1. La participación en la **COPA KOBE MOTOR** implica tomar parte obligatoriamente en al menos 5 de las competiciones previstas en el calendario. Aquellos participantes que no hayan tomado parte en al menos 5 competiciones, bloquearán los puntos obtenidos de sus participaciones, pero no obtendrán el derecho a figurar en la clasificación final. Si un equipo participa únicamente en la última competición, no puntuará ni bloqueará resultado.

10.2. Atribución de puntos:

En cada una de las competiciones puntuables para la **COPA KOBE MOTOR** se realizará una clasificación final formada exclusivamente por los pilotos inscritos en la misma, quienes obtendrán los siguientes puntos de su posición final dentro de dicha clasificación:

<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>
1º	20 puntos
2º	17 puntos
3º	15 puntos
4º	13 puntos
5º	11 puntos
6º	9 puntos
7º	7 puntos
8º	5 puntos
9º	3 puntos
10º	1 puntos

10.3. A los puntos asignados según la tabla del artículo 10.2, se sumará un punto al vencedor de cada uno de los tres (3) últimos tramos cronometrados disputado en cada rallye, siendo condición indispensable figurar en la clasificación final de la competición para obtener estos puntos. Los puntos obtenidos en las victorias parciales de los tramos por pilotos que posteriormente abandonen y no figuren en la clasificación final, quedarán bloqueados por estos.

10.4. De cara a la Clasificación General Final se tendrán en cuenta todos los 5 mejores resultados obtenidos.

Art. 11: PRIMA DE SALIDA

11.1. Todos los participantes inscritos en la **COPA KOBE MOTOR** tendrán una bonificación de 100€ en concepto de prima de salida en cada competición en que tomen parte. Es condición indispensable marcar un tiempo en el primer Tramo Cronometrado de la competición para hacer efectiva la Prima de Salida.

Art. 12: PREMIOS

12.1. Premios por carrera.

En cada una de las competiciones puntuables para la **COPA KOBE MOTOR** se realizará una clasificación final formada exclusivamente por los pilotos inscritos en la misma, quienes obtendrán los siguientes premios por su lugar dentro de dicha clasificación:

<u>Puesto</u>	<u>Trofeo</u>		
1º	Trofeo piloto y copiloto	+	1.250€
2º	Trofeo piloto y copiloto	+	850€
3º	Trofeo piloto y copiloto	+	350€
4º			200€
5º			150€

Todos los premios de este apartado están gravados por la retención impositiva vigente aplicada por el Ministerio de Hacienda a cuenta del IRPF. El Comité Organizador se compromete a hacerlos efectivos mediante transferencia bancaria dentro de los 15 días posteriores a la finalización de la competición. En caso de existir alguna reclamación sobre la clasificación final publicada que afecte a cualquiera de los participantes de la **COPA KOBE MOTOR**, *los premios serán retenidos hasta la resolución o publicación de clasificación definitiva.*

12.2. La entrega de trofeos coincidirá con el acto previsto en el Programa Horario oficial de cada competición. Los pilotos con derecho a premios y trofeos que no estén presentes en el correspondiente acto, perderán su derecho a los trofeos a excepción de casos de fuerza mayor debidamente justificados, que serían estudiados por el Comité Organizador.

12.3. Todos los equipos están obligados a llevar la vestimenta oficial suministrada por el organizador de la Copa durante el acto de Entrega de Trofeos (mono y gorra).

12.4. Se proclamará vencedor de la **COPA KOBE MOTOR** aquel participante que sume mayor cantidad de puntos de acuerdo a los artículos 10.2. y 10.3.

12.5. En caso de existir un empate a puntos en la clasificación final de la Copa, este se resolverá a favor del participante que tenga mayor calidad de resultados (primeros, segundos, etc.).

12.6. Los premios Finales de la **COPA KOBE MOTOR** para los tres primeros clasificados, serán los siguientes:

<u>Puesto</u>	<u>Premio</u>		
1º	Trofeo piloto y copiloto	+	3.000€
2º	Trofeo piloto y copiloto	+	2.000€
3º	Trofeo piloto y copiloto	+	1.000€

Todos los premios de este apartado están gravados por la retención impositiva vigente aplicada por el Ministerio de Hacienda a cuenta del IRPF.

Art. 13: NEUMÁTICOS

13.1. NEUMÁTICOS

Los neumáticos a utilizar serán: Marca **Pirelli** en medida **165/70/14 T4**

Art. 14: MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

14.1. Toda modificación que pudiera surgir una vez publicado el presente reglamento, previa aprobación de la **RFEdA**, se efectuará a través de Anexos y/o Complementos. Se pondrá en conocimiento de los participantes a través de la web oficial www.copakobemotor.com Toda competición anulada o que sufra un cambio de fecha por la **RFEdA**, será susceptible de sustitución o cancelación en la **COPA KOBE MOTOR** a criterio del Comité Organizador de la Copa.

Art.15: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

15.1. Los participantes en la **COPA KOBE MOTOR**, lo hacen asumiendo la premisa de que las competiciones automovilísticas son una actividad de riesgo, excluyendo de toda responsabilidad a su comité organizador y a las empresas patrocinadoras y colaboradoras del certamen.

Art. 16: CUADRO DE SANCIONES

16.1 Falsedad en la solicitud de inscripción:	EXCLUSIÓN DE LA COPA
16.2 Incumplir la normativa de publicidad: PREMIOS	NO PUNTUAR EN COMPETICIÓN NI OPTAR
16.3 Reincidencia en el art. 16.2:	EXCLUSIÓN DE LA COPA
16.4 Utilizar neumáticos no autorizados: PREMIOS	NO PUNTUAR EN COMPETICIÓN NI OPTAR
16.5 Reincidencia en el art. 16.4:	EXCLUSIÓN DE LA COPA
16.6 Vulnerar el reglamento técnico:	RESTAR 20 PUNTOS EN COMPETICIÓN NO OPTAR PREMIOS y PENALIZACIÓN DE 500€
16.7 Reincidencia en el art. 16.6:	EXCLUSIÓN DE LA COPA
16.8 Vulnerar Anexos COPA:	SEGÚN ANEXO
16.9 Reincidencia en el art. 16.8:	EXCLUSIÓN DE LA COPA
16.10 Vulnerar el reglamento deportivo:	RESTAR 20 PUNTOS EN COMPETICIÓN NO OPTAR PREMIOS y PENALIZACIÓN DE 500€
16.11 Reincidencia en el art. 16.10:	EXCLUSIÓN DE LA COPA
16.12 En caso de obtener una sanción por comportamiento antideportivo por parte de los Comisarios Deportivos de una competición, en función de su gravedad, el Comité Organizador de la COPA KOBE MOTOR podrá llegar a la EXCLUSION de la Copa.	
16.13 Los equipos inscritos en la Copa que les fuera aplicada una sanción por vulnerar la normativa de reconocimientos de una competición, no serán autorizados a participar en la siguiente cita. De ocurrir esto en la última competición del certamen, le serán retirados los puntos obtenidos en la última competición disputada.	

Art. 17: VEHÍCULOS ADMITIDOS

17.1. Los vehículos admitidos es la **COPA KOBE MOTOR** son exclusivamente los vehículos marca **TOYOTA** modelo **AYGO** 2015 X (KOBÉ) reflejada en el artículo 23.

17.2. El vehículo deberá ajustarse a la normativa **RFEdA** para el Grupo **N3**, al Pasaporte Técnico de la **RFEdA**, al Reglamento Técnico de la **COPA KOBE MOTOR**. Todo ello con las limitaciones recogidas en el presente Reglamento y sus anexos. Toda referencia a piezas “de serie” quiere decir: piezas de origen de **TOYOTA**, modelo **AYGO**.

17.3. Todos los vehículos que tomen parte en éste certamen se entregaran a los participantes debidamente preparados, con los precintos obligatorios, listos para correr.

17.4. No se autoriza ninguna mecanización ni alteración de las partes mecánicas, eléctricas, frenos, cambio/transmisión, aerodinámica, refrigeración, del vehículo, salvo las permitidas por el presente reglamento o publicadas en ANEXO al mismo.

17.5. No se autoriza ningún tipo de refuerzo tanto en la carrocería como en la estructura de seguridad que no sean los proporcionados en el Kit Copa e instalados por el organizador.

TODO LO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE AUTORIZADO EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y EN SUS POSIBLES ANEXOS, ESTÁ PROHIBIDO

Art. 18: MODIFICACIONES AUTORIZADAS

18.1. Modificaciones autorizadas:

18.1.1. El participante podrá efectuar las modificaciones destinadas a ubicar equipamiento en el vehículo, tales como soportes para herramientas, bidones de agua suplementarios.

18.1.2. Se puede instalar apoyapiés piloto y copiloto.

18.1.3. El color interior/exterior puede cambiar, siempre y cuando se mantengan visible todos los patrocinadores de la Copa.

18.1.4 Los soportes de los asientos así como la altura de los mismos.

18.1.5 La altura delantera del Toyota Aygo.

18.1.6 El uso de gasolina de 95 o 98 octanos y el uso de aditivos.

18.1.7 El limitador de frenada instalada en el vano motor.

18.1.8 La centralita de los cascos y la instalación de luz interior.

18.1.9 Sujeción del paragolpes trasero, manteniendo imagen exterior inalterada.

18.1.10 Protección/faldillas en los bajos.

18.1.11 Sujeción de cámaras on board según reglamento de la RFEDA.

18.1.12 Recortar guarnecido donde tenga contacto con la barra antivuelco.

18.1.13 Quitar brea del interior del habitáculo.

Art. 19: RECAMBIOS EN CARRERA

La organización pone a disposición de los participantes inscritos en la **COPA KOBE MOTOR** la posibilidad de adquirir el recambio original **TOYOTA** que les sea necesario, por orden de solicitud y a precio de venta público.

Creamos un listado de piezas 7 días antes de cada competición.

En cada una de las competiciones al inicio de la primera jornada se distribuirá un listado con el material disponible en el camión/furgón de la organización de la **COPA KOBE MOTOR**, siendo este el utilizable para el suministro.

El abono del recambio obtenido durante las competiciones se efectuará en metálico y en el acto de entrega o hasta 5 (cinco) días después de la competición, remitiendo la factura al equipo en la semana siguiente.

Art. 20: PESO MINIMO TOYOTA AYGO

Puede reducirse el peso del vehículo hasta los **930 kg** en condiciones de carrera. Dicha medición será la homologada durante las verificaciones técnicas de cada competición en las condiciones según Reglamento RFEDA y teniendo en cuenta el artículo 18.

Art. 21: NEUMÁTICOS y FRENOS

Los neumáticos a utilizar serán: Marca **Pirelli** en medida **165/70/14 T4**

Existirá una limitación de neumáticos por cada competición. Para cada Rallye se podrá disponer de un máximo de **SEIS (6)** neumáticos nuevos. Se aconseja solicitar los neumáticos con quince días de antelación a cada competición en Kobe Motor, especificando el nombre del equipo participante en la **COPA KOBE MOTOR**.

Las pastillas, discos y latiguillos serán los suministrados por la empresa EBC para la Copa Kobe Motor.

Art. 22: IMAGEN EN ROPA DE LA COPA

22.1. En los Monos solo se puede añadir un máximo de 2 logos/publicidad en la manga izquierda (piloto) o derecha (copiloto). En la parte trasera se puede poner un logotipo.

22.2. En camisa/forro/... solo se puede añadir un máximo de 2 logos/publicidad en la manga izquierda (piloto) o derecha (copiloto). En la parte trasera no se puede añadir publicidad; solo puede ir el logotipo de Toyota Kobe Motor. En la parte delantera derecha exclusivamente irá el logotipo de la Copa Kobe Motor. En la parte izquierda puede ir un máximo de 3 logos/publicidad.

22.3. Durante el briefing es obligatorio ir con el Equipamiento de la Copa Kobe Motor. En la ceremonia de premios los Equipos que accedan al pódium deberán llevar la gorra suministrada por Pirelli.

La organización de la Copa puede autorizar el uso de camisas blancas diferentes a las suministradas por la Copa Kobe Motor pero es obligatorio que mantengan la imagen de logotipos y publicidad, tanto de Toyota Kobe Motor (parte trasera) como Copa Kobe Motor (parte delantera derecha)

REGLAMENTO TÉCNICO



Art. 23: KIT COMPETICIÓN PARA LA COPA KOBE MOTOR

Los participantes inscritos a la **COPA KOBE MOTOR** recibirán los vehículos con un Kit de Competición (Kit Copa), el cual será instalado en su totalidad por el organizador. Este deberá permanecer en el vehículo sin sustituciones, modificaciones ni alteraciones salvo las autorizadas por este reglamento y/o sus anexos y complementos..

El Kit Copa puede sufrir algún cambio, siempre con la finalidad de mejorar el vehículo :

DESCRIPCIÓN DEL KIT PARA TOYOTA AYGO X -KOBE	CANTIDAD
ARCO DE SEGURIDAD NORMA FIA 2015	1
PROTECTORES DE BARRAS NORMA FIA	4
BACKET NEGRO OMP PERSONALIZADO	2
SOPORTES PARA BASKETS EN ACERO	2
ARNÉS 6 PUNTOS	2
ANCLAJES PARA ARNÉS PILOTO Y COPILOTO CON ANILLAS DE SUJECCIÓN SEGÚN NORMA FIA.	4
FILM ANTIFLAGRANTE DE LUNAS SEGÚN NORMA FIA	2
DISCOS DE FRENO DELANTERO PERFORADO EBC	2
PASTILLAS FRENO EBC + LATIGUILLOS COMPETICION	2
EXTINTOR DE MANO OMP 2,4 l. Ecolife FIA CON SOPORTE Y MONTAJE.	1
KIT EXTINCIÓN OMP 4,25 L.	1
SISTEMA DE CORTACORRIENTES CON TIRADOR MANUAL SEGÚN NORMA FIA	1
PACK CIERRES DE 2 CAPOT	2
VOLANTE 350mm. PIEL VUELTA	1
PIÑA VOLANTE	1
GRUPO CORTO	1
LIMITADOR DE FRENADA	1
LÍNEA COMPLETA DE ESCAPE ARC	1
AMORTIGUADORES DELANTEROS + MUELLES	2
AMORTIGUADORES TRASEROS + MUELLES	2
PROTECCIONES INFERIORES ARC-RACING	1
KIT FIJACIÓN RUEDA DE REPUESTO	1
FALDILLAS DELANTERAS AZUL	2
NEUMATICOS PIRELLI T4	5
LLANTAS BRAID COMPETICIÓN	4

Art. 24: VERIFICACIONES TECNICAS

Se realizarán unas verificaciones técnicas por parte del Comité Organizador de la Copa Kobe Motor, antes de cada competición y durante la disputa de cada una de las competiciones.

REGLAMENTO TÉCNICO

Art. 25: PRECINTOS

25.1 El vehículo tiene los siguientes precintos:

- Unión culata-bloque
- Centralita con su conector
- Caja de cambios
- Mariposa de admisión

Los precintos deben estar puestos antes de la competición por el técnico oficial designado por el Comité Organizador.

25.2 En caso de reponer el motor y/o la caja de cambios tiene que ser suministrado por la Copa Kobe Motor. Dichos elementos se entregarían en lugar asignado por el Equipo y con su precinto correspondiente.

25.3 El motor será de estricta serie y será el entregado montado en el Aygo, tal y como se suministra desde Kobe Motor y precintado por el técnico oficial designado al efecto.

25.4 El vehículo deberá montar la caja de cambios original del Toyota Aygo, precintada por el técnico oficial designado al efecto.

